

EXAMEN CONSEJEROS DE SEGURIDAD CURSO DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD

El Boletín Oficial del País Vasco del día 29 de septiembre publica una Resolución del Director de Transportes del Gobierno Vasco por la que se convocan Pruebas de constatación **OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN** de la capacitación profesional de los **CONSEJEROS DE SEGURIDAD** para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Para poder inscribirse será el **único medio** hacerlo a través de la página web del Gobierno Vasco: www.euskadi.net/consejeros .

Una vez confeccionada la solicitud, mediante la página web, se obtendrá la liquidación de la tasa en concepto de derechos de examen por un importe de **20,94 €** por cada prueba a la que se desee acudir.

El pago de esta tasa podrá realizarse de modo “on line” (por Internet a través de la propia web o bien de modo “off line” (abono directo en entidad financiera: BBK, Caja Laboral, BBVA, Santander y Guipuzcoano).

El abono deberá hacerse dentro del plazo de presentación de las solicitudes. La no realización del pago dentro del plazo de presentación de solicitudes dará lugar a la exclusión del aspirante.

El plazo de presentación de solicitudes y pago de la tasa finalizará el día **10 de octubre**.

CURSO DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD

Coincidiendo con la publicación de la convocatoria de exámenes informamos en hoja adjunta del **CURSO DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD** que, como viene siendo habitual desde 1999, **ASETRAVI** viene impartiendo bien para la **obtención** como para la **renovación** del título.

Los interesados deben proceder de inmediato tanto en inscribirse al examen, como en el curso.

En caso de necesitar alguna ampliación bien sobre el examen o el propio curso estamos a su disposición en estas oficinas.

Asetravi-Gestión

OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LOS CONSEJEROS DE SEGURIDAD

Se comunica a los asociados de ASETRAVI la próxima celebración del curso destinado a la Obtención y Renovación del Título de Consejero de Seguridad.

OBJETIVOS DEL CURSO:

OBTENCIÓN: Preparar a los participantes para el examen que se celebrará próximamente (previsiblemente a finales de noviembre), conocer y saber utilizar la reglamentación correspondiente (ADR 2015), cumplir con los requisitos establecidos en la reglamentación y, por último, mejorar o perfeccionar los conocimientos sobre el transporte de mercancías peligrosas.

RENOVACIÓN: Repasar y profundizar en todos los cambios relacionados con el ADR desde el anterior examen hasta el actual (ADR 2015).

La Orden de 21 de octubre de 1999 sobre capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable, establecía que la validez de los certificados de Consejero de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas obtenidos, una vez superadas las pruebas de capacitación, es de 5 años.

Igualmente se concreta que la ausencia de renovación del certificado incapacitará al titular para la realización de las funciones de Consejero de Seguridad, que deberá someterse a las pruebas recogidas en el Real Decreto 97/2014 para obtener un nuevo certificado.

EXÁMENES: El examen de obtención consistirá en un test de 50 preguntas y un caso práctico y el de renovación solamente en un test de 50 preguntas sobre las materias peligrosas que haya aprobado el alumno en su momento (al igual que lo establecido en la obtención). Como quiera que en las primeras convocatorias solo hubo un examen global para todas las materias peligrosas, habrá que prepararse y presentarse para todas ellas.

Con el objeto de apoyar a los asistentes en la preparación de estos exámenes de consejero de seguridad, ASETRAVI impartirá un curso, que se celebrará del siguiente modo:

Fechas: del 16 al 20 de noviembre de 2015

Lugar: Aulas de ASETRAVI

Horario: De lunes a jueves: de 9 a 13 y de 15,30 a 19,30. Viernes de 9 a 13.

Duración: 36 horas.

Al tratarse de un curso con plazas limitadas, aconsejamos a los interesados que se pongan en contacto con nuestras oficinas a la mayor brevedad posible, al objeto de realizar la reserva de plaza y obtener más información si así lo desean, teniendo prioridad a todos los efectos los socios de ASETRAVI.

Igualmente, para realizar la citada reserva de plaza, será necesario realizar un pago de **100 Euros** que serán descontados del importe final en caso de realizar el curso. De no ser así, dará lugar a la pérdida de dicha cantidad.

Aquellos alumnos que tengan el ADR 2015 deberán traerlo al curso. Los que no lo posean deberán solicitarlo en el momento de la inscripción, no estando incluido en el importe de la matrícula.

AVISO IMPORTANTE

Dado que el texto que se va a utilizar es el ADR 2015, en caso de no tenerlo, puede ser solicitado en estas oficinas en el momento de la inscripción y será facilitado al inicio del curso.

MÁS INFORMACIÓN EN ASETRAVI-GESTIÓN. Tfno.: 94 442 43 89

